SEDE BOGOTÁ D.C.
PBX: 601 3289770 – 601 3289774
Carrera 11 Nº 98-07. Oficina201 A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad MINCIVIL S.A., identificada con NIT No.890.930.545-1, Certifica: que la mencionada sociedad ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los pagos relativos al FIC. Correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dado en Bogotá D.C., a los (4) cuatro días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

ANGEL C. MENDOZA PINZON
C.C. 19.488.585
No. T. P. 22095T